



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-14-2024 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 2 VEHICULOS, REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **catorce horas del día ocho de mayo del año dos mil veinticuatro**, en la Sala de Juntas de la **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente, número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, de esta Ciudad, día, hora y lugar señalados en la Convocatoria del presente procedimiento de Invitación, para llevar a cabo el acto de emisión y notificación de fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 64 segundo y tercer párrafo de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, y artículo 34 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, en relación con los apartados III inciso a) y VI inciso b) subinciso b.2), de la Convocatoria del presente procedimiento de Invitación, encontrándose presentes los siguientes Servidores Públicos; el **Contador Público Roberto Carlos Malo Macías**, Director General de Adquisiciones, quien preside el presente acto en términos de los artículos 13 fracción III, 24 y 27, fracciones I, XV, XIX y XXV de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**, la **Licenciada Aribel Pérez Beltrán**, Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, la **Ciudadana Rocío Vázquez García**, Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación, y el **Contador Público Luis Fernando García Capetillo**, Analista de Procedimientos por Invitación, Servidores Públicos facultados en términos del artículo 12 fracción X de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, para recibir documentación, poderes y demás análogos, quienes coordinan el presente acto, de igual manera, se encuentran presentes por parte del Ente Requiere; la **C. Mayra Leticia Negrete Martínez**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, en representación de la **C. Ana Guadalupe López Loera**, Directora General Administrativa, ambas adscritas a la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, así como por parte de la Contraloría del Estado; la **Contador Público Berenice Gutiérrez Lira**, Auditor Gubernamental, cuyos nombres, cargos y firmas se asientan al final de la presente acta.

Siendo las **doce horas del día siete de mayo del año dos mil veinticuatro**, para efectos del artículo 29 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, se llevó a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, con la participación de los siguientes proveedores:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

PROVEEDORES

KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.

AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, 16 fracción X del **Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** y de conformidad a la calendarización establecida en el apartado **III** inciso **a)**, así como en apego al procedimiento determinado en el apartado **VI** inciso **b) subinciso b.2)** de la **CONVOCATORIA** del presente procedimiento de Invitación, se procedió a evaluar todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones presentadas por los Participantes antes mencionados, así como sus anexos correspondientes en cuanto a los aspectos técnicos, legales y económicos, verificando que los **BIENES** propuestos por los participantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la Convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente su cumplimiento de acuerdo a los requerimientos de la **Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes**, con una oferta solvente y conveniente.

Acto continuo y de conformidad a lo establecido en el apartado **VI** inciso **b) subinciso b.2)**, por parte del Ente Requiere; la **C. Ana Guadalupe López Loera**, Directora General Administrativa, y por parte del Área Técnica; la **C. Mayra Leticia Negrete Martínez**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, ambas adscritas a la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Proveedores participantes cuyos requisitos y descripción de los **BIENES** solicitados se encuentran descritos en el apartado **II** inciso **a)** numeral **1** y apartado **IX** de la **CONVOCATORIA** y emitieron los **Dictámenes Técnicos** correspondientes, los cuales fueron numerados en su anverso como se indica a continuación:

PARTICIPANTES:	NUMERACIÓN
KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.	01 AL 10
AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.	01 AL 10
AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	01 AL 10
TOTAL	30



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Los Dictámenes Técnicos antes señalados se integran a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.- Se hace constar que respecto de su oferta técnica relativa a la partida número 1 (**ÚNICA**) en la que participa y de conformidad con lo asentado en el **dictamen técnico emitido por el Ente Requirente y Área Técnica, NO cumple** con los requisitos y características técnicas de acuerdo a lo establecido en el apartado II inciso a) numeral 1, apartado IX y Anexo B de la convocatoria.

Por lo que respecta a la oferta económica, no cumple con lo solicitado en el apartado II, numeral 2 y Anexo C de la CONVOCATORIA de la presente Invitación, en virtud que su propuesta económica presenta error de cálculo, siendo este **motivo de desechamiento** conforme a lo establecido en el **apartado IV inciso a) numeral 6** de la CONVOCATORIA de la presente INVITACIÓN como se indica a continuación:

PARTIDA 1	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
CÁLCULO SEGUN EL PROVEEDOR	2	\$425,000.00	\$425,000.00	\$136,000.00	\$986,000.00

PARTIDA 1	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
CÁLCULO SEGÚN LA CONVOCATORIA	2	\$425,000.00	\$850,000.00	\$136,000.00	\$986,000.00

Respecto de los requerimientos documentales legales y administrativos solicitados en el apartado II, inciso a) de la CONVOCATORIA cumple con los **numerales 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 14 y no le aplica el numeral 4.**

En el **apartado II inciso a) numeral 3**, el proveedor participante presenta el Anexo D correspondiente, sin embargo, no se encuentra inscrito y vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, ya que anexa constancia original del padrón de proveedores del ejercicio 2023 la cual no está vigente tal y como se requiere.

En el **apartado II inciso a) numeral 5**, el proveedor participante presenta copia certificada original de su INE, sin embargo, no adjunta la copia simple firmada por el representante legal de la empresa tal como se requiere.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En el apartado II inciso a) numeral 6, el proveedor participante presenta el Anexo F correspondiente, sin embargo, no presenta copia simple de las copias certificadas firmadas por el representante legal de la empresa de la escritura número 15007 y 19550 acta constitutiva y poder respectivamente, tal y como se requiere.

Es así, dado el incumplimiento en los requerimientos documentales legales y administrativos, así como económicos antes indicados se desecha su propuesta de manera general por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en el apartado IV inciso a) numerales 1, 2, 6, y 14 de la Convocatoria de la presente Invitación, así como los artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. **AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.**- Se hace constar que respecto de su oferta técnica relativa a la partida número 1 (ÚNICA) en la que participa y de conformidad con lo asentado en el dictamen técnico emitido por el Ente Requirente y Área Técnica, cumple con los requisitos y características técnicas de acuerdo a lo establecido en el apartado II inciso a) numeral 1, apartado IX y Anexo B de la CONVOCATORIA.

Por lo que respecta a la oferta económica, cumple con lo solicitado en el apartado II inciso a), numeral 2 y Anexo C de la Convocatoria de la presente Invitación, en virtud que fue presentada conforme a lo requerido y se encuentra dentro del presupuesto autorizado para esta adquisición.

Respecto de los requerimientos documentales legales y administrativos solicitados en el apartado II, cumple con los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, y 15 no le aplica el numeral 4.

3. **AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.** Se hace constar que respecto de su oferta técnica relativa a la partida número 1 (ÚNICA) en la que participa y de conformidad con lo asentado en el dictamen técnico emitido por el Ente Requirente y Área Técnica, NO cumple con los requisitos y características técnicas de acuerdo a lo establecido en el apartado II inciso a) numeral 1, apartado IX y Anexo B de la convocatoria.

Por lo que respecta a la oferta económica, cumple con lo solicitado en el apartado II inciso a), numeral 2 y Anexo C de la Convocatoria de la presente Invitación, en virtud que fue presentada conforme a lo requerido y se encuentra dentro del presupuesto autorizado para esta adquisición.

Respecto de los requerimientos documentales legales y administrativos solicitados en el apartado II, cumple con los numerales 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 14 no le aplica el numeral 4.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En el **apartado II inciso a) numeral 6**, el proveedor participante presenta el Anexo F correspondiente, sin embargo, en cuanto a la presentación del poder para actos de administración que presenta con número 34,559 anexa copia simple del referido poder, y al ser cotejados los mismos se observa que no corresponden fielmente, y la copia simple carece de fojas que se encuentran en la copia certificada.

Es así, dado el incumplimiento en los **requerimientos documentales legales y administrativos** antes indicados **se desecha su propuesta de manera general** por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en el **apartado IV inciso a) numerales 1, 2, y 14** de la Convocatoria de la presente Invitación, así como los artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción I de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, en correlación con los artículos 13 fracción III, 24 fracciones II y III, así como 27 fracción XV de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**, así como el artículo 34 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes**, el C. P. Roberto Carlos Malo Macias, Director General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta invitación a cuando menos tres personas por monto y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia, se

R E S U E L V E:

ÚNICO. Otorgar fallo de adjudicación al proveedor **AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1 (ÚNICA)** por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y administrativos y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición quedando como a continuación se indica:

PARTIDA	IMPORTE SUBTOTAL (ANTES DE I.V.A.)	
Partida 1 (única)	\$800,390.64	\$800,390.64 (OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (64/100 M.N.)

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la **LEY** los proveedores quedan notificados desde este momento, así mismo se reservará un ejemplar para consulta



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

de los que no asistieron a este acto en el domicilio de la Convocante inserto al inicio de la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios** y 35 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, así como en el apartado VII, inciso b) de la Convocatoria, como resultado de la adjudicación, la **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 2º piso, Colonia del Trabajo, en esta ciudad, y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, deberá constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad de acuerdo a lo señalado en el artículo 93 fracción III de la LEY.

Se hace saber que la presente acta consta de 37 (treinta y siete) hojas, de las cuales 7 (siete) hojas útiles corresponden a la presente acta y 30 (treinta) hojas útiles corresponden a los dictámenes técnicos.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTITRES MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

PRESIDE EL ACTO DE EMISIÓN Y NOTIFICACION DE FALLO:

C.P. Roberto Carlos Malo Macías.
Director General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Gobierno de Estado de Aguascalientes.

COORDINAN EL ACTO DE EMISIÓN Y NOTIFICACION DE FALLO:

Lic. Aribel Pérez Beltrán
Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos
de Contratación de la Secretaría de Administración
del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-14-2024 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 2 VEHICULOS, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. Rocío Vázquez García,
Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C.P. Luis Fernando García Capetillo
Analista de Procedimientos por Invitación
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración del Gobierno
del Estado de Aguascalientes.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE Y AREA TECNICA PARA EFECTOS
DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:**

C. Mayra Leticia Negrete Martínez,
Jefa del Departamento de Recursos
Financieros de la Secretaría de Finanzas del
Estado de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C.P. Berenice Gutiérrez Lira
Auditor Gubernamental.

REPRESENTANTES DE LOS PROVEEDORES INVITADOS:

Lic. Gabriela Diaz de Sandi Sánchez
Representante Legal de la Empresa
AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.

----- FIN DEL ACTA -----

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
08 DE MAYO DEL 2024**

✓

62